

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. BENEFICIO PARA ASEGURADOS HOSPITALIZADOS POR COVID-19

Con su seguro de VIDA GRUPO NEGOCIOS DAVIVIENDA, Seguros Bolívar lo acompaña a Usted y a su familia de manera especial y sin costo adicional, en caso de verse afectado por el COVID-19.

1. ¿Cómo lo acompañamos?

1.1 Beneficio Hospitalización

Si usted llega a estar hospitalizado más de 3 días por contagio de COVID-19, recibirá un valor equivalente al 5% del valor asegurado, máximo tres millones de pesos (\$3.000.000).

1.2 Beneficio UCI

Si durante la hospitalización por COVID-19 usted requiere UCI (Unidad de cuidados intensivos) desde el primer día del ingreso a esa unidad, usted recibirá un valor adicional equivalente al 5% de su valor asegurado, máximo tres millones de pesos (\$3.000.000)

El pago de estos beneficios **no disminuye su valor asegurado**.

Para tener derecho al beneficio, el asegurado debe estar al día en el pago de sus primas de seguro.

2. ¿Quién recibe estos beneficios?

El beneficiario es usted, como Asegurado.

3. ¿Qué debe tener en cuenta para solicitar el pago?

Para hacer uso de los beneficios por COVID-19, usted debe tener en cuenta que:

- 3.1 Se reconocerá un (1) evento por vigencia para cada uno de los beneficios
- 3.2 El valor máximo a recibir por concepto de la suma de los dos beneficios ofrecidos, es de seis millones de pesos (\$6.000.000).
- 3.3 Se conceden los beneficios cuando la hospitalización haya sido prestada por instituciones legalmente autorizadas para el ejercicio de las actividades médicas y haya tenido lugar en el territorio colombiano.
- 3.4 Usted puede reclamar el beneficio de hospitalización desde el cuarto día en que se encuentre hospitalizado y el beneficio de UCI desde el segundo día, o una vez haya sido dado de alta de la institución hospitalaria.
- 3.5 Si un asegurado afectado por COVID-19 es hospitalizado y/o ingresa a cuidados intensivos y fallece, sin reclamar los beneficios gratuitos, no hay lugar a pago de éstos a los beneficiarios del seguro. Es decir que los beneficios COVID se reconocen y pagan exclusivamente al asegurado.
- 3.6 No se reconocen beneficios por diagnóstico de COVID-19 cuando el asegurado permanece en aislamiento y/o supervisión médica en el domicilio, o cualquier lugar fuera de una institución médica legalmente autorizada.

4. ¿Qué documentos debe enviar para solicitar el pago?

Para reclamar el pago usted debe entregar:

- 4.1 Copia de su cédula
- 4.2 Epicrisis de la respectiva Hospitalización.

5. ¿Cómo acompañamos a su familia?

En caso de que usted fallezca por algún evento inesperado, incluso por COVID-19, su Seguro de VIDA GRUPO NEGOCIOS DAVIVIENDA entregará a su familia el valor asegurado de acuerdo con la opción seleccionada por usted, para que puedan seguir cumpliendo sus sueños.



¿Cómo usar su seguro? (trámites y solicitudes)

Usted o sus beneficiarios se pueden comunicar con la **RED #322** de Seguros Bolívar, marcando desde su celular al **#322**, desde un fijo en Bogotá al **3 122 122** y a nivel nacional al **018000 123 322**.

Consulte las condiciones particulares de su póliza en:

- www.davivienda.com
- www.segurosbolivar.com



Con QR COVID Pass, usted y su familia podrán realizar un autodiagnóstico en tiempo real de la sintomatología. Lo invitamos a que ingrese diariamente desde su celular, y listo!